

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADA	
6 ABR 2005	
SEC: D	1580 HORA: 13:00



# Proyecto de ley

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.*

**Artículo 1º.** Créase en todo el territorio de la República Argentina el medio boleto para ~~estudiantes de enseñanza terciaria y universitaria que asisten a instituciones y/o universidades con financiamiento estatal.~~

**Artículo 2º.** ~~El valor del medio boleto será del cincuenta por ciento (50 %) del valor nominal de la tarifa vigente para los servicios de transporte de pasajeros por automotor de media y larga distancia.~~

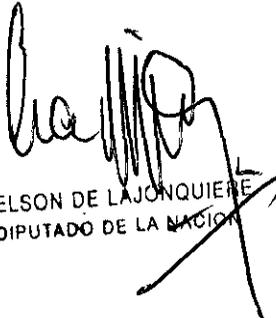
**Artículo 3º.** Deberán ajustarse a lo dispuesto en la presente las empresas de transporte automotor y/o ferroviario de jurisdicción nacional en sus modalidades de media y larga distancia.

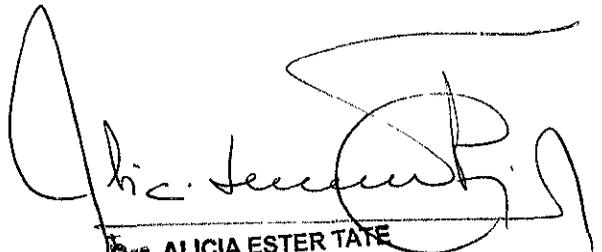
**Artículo 4º.** ~~Se invita a las jurisdicciones provinciales y municipales, a dictar normas por las cuales se incorpore el beneficio creado por la presente.~~

**Artículo 6º.** ~~El Poder Ejecutivo reglamentará la presente l y dentro del plazo de sesenta (60) días de su publicación, el cual a su vez de conformidad con las normas vigentes, podrá delegar en los ministerios y subsidiariamente en secretarías ministeriales y subsecretarías, la facultad de reglamentar aspectos operativos y funcionales vinculados a la aplicación de la misma.~~

**Artículo 7º.** La presente ley entrará en vigencia a partir de la publicación de su reglamentación en el Boletín Oficial.

**Artículo 8º.** ~~Comuníquese al Poder Ejecutivo.~~

  
NELSON DE LAJONQUIERE  
DIPUTADO DE LA NACION

  
Dra. ALICIA ESTER TATE  
DIPUTADA DE LA NACION

  
SILVINA LEÓNELLI  
DIPUTADA DE LA NACION